



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1985-2025-40 AÑOS DEL JUICIO A LAS JUNTAS: MEMORIA ACTIVA,
JUSTICIA VIGENTE, DEMOCRACIA FORTALECIDA"**

ORDENANZA N°:

7694

Corrientes,

27 NOV 2025

VISTO:

El Expediente N° 17-F-2024 Y;

CONSIDERANDO:

Que, a Fs. 1, obra nota del Señor Germán Fernández solicitando Excepción a la Ordenanza N° 7423 para la aprobación de la Mensura de división del inmueble identificado bajo Partida Inmobiliaria N°: A1-2358-1, ubicado en calle San Martín 420/424 con destino vivienda familiar.

Que, a Fs. 2, obra Plano de División de Mensura del Inmueble del inmueble identificado bajo Partida Inmobiliaria N°: A1-2358-1 suscripto por los Agrimensores Nacionales Carlo Jacobacci y Francisco Jacobacci.

Que, a Fs. 11, la Comisión de Obras y Servicios Públicos del Honorable Concejo Deliberante (HCD) remite el expediente de referencia al Departamento Ejecutivo Municipal (DEM) a fin de que emita Informe Técnico respecto al mismo.

Que, a Fs. 16 el Arquitecto Roberto Acuña, Jefe del Departamento de Análisis de Fraccionamiento de Uso de Suelo informa que las dimensiones de las parcelas no responden a las dimensiones mínimas para el Distrito.

Que, a Fs. 18 obra Informe de la Dirección General de Uso de Suelo.

Que, en uso de las facultades que le son conferidas por la Carta Orgánica Municipal (COM) este Honorable Concejo Deliberante (HCD) obra en consecuencia.

POR ELLO:



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1985-2025-40 AÑOS DEL JUICIO A LAS JUNTAS: MEMORIA ACTIVA,
JUSTICIA VIGENTE, DEMOCRACIA FORTALECIDA"**

..2//

Corrientes,

ORDENANZA N°:

7694

27 NOV 2025

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA
"Aprobación de Uso de Suelo"**

ARTÍCULO 1°: APRUEBA por vía de Excepción la Ordenanza N° 7423 y sus modificatorias Plano de División de Mensura del inmueble identificado bajo Partida Inmobiliaria N°: A1-2358-1.

ARTÍCULO 2°: OTORGA Uso de Suelo al inmueble ubicado en calle San Martín 420/424 identificado bajo Partida Inmobiliaria N°: A1-2358-1.

ARTÍCULO 3°: LA presente Ordenanza será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.


ARTÍCULO 4°: REMITE la presente al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación.

ARTÍCULO 5°: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.


Esc. MARTA I. RACHMANKO
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes




Esc. MARCOS AMARILLA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

"1985/2025-40 AÑOS DEL JUICIO A LAS JUNTAS: MEMORIA ACTIVA, JUSTICIA VIGENTE, DEMOCRACIA FORTELECIDA"

...3//

Corrientes,

ORDENANZA N°

7694

27 NOV 2025

VISTO: LA ORDENANZA N° 7694 SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL 27/11/2025.

Y PROMULGADA: POR RESOLUCIÓN N° 6105 DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL EL 05/12/2025.

POR LO TANTO: CUMPLASE.



MARIA SUYAI RAMIREZ
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO
Secretaría de Coordinación de Gobierno
Municipalidad de Corrientes

PUBLICADO EN BOLETIN OFICIAL

N° 4561 / 25

DE FECHA 02-DICIEMBRE-2025

FIRMA RESPONSABLE

MARIA SUYAI RAMIREZ
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO
Secretaría de Coordinación de Gobierno
Municipalidad de Corrientes

